



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE TUNJA
Secretaria**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA, BOYACA, POR EL PRESENTE NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA.

RADICADO: 2010-0167.
DEMANDANTE: HIDALI GALINDO MORON
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS DE COPER
NATURALEZA: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
JUEZ (E): MARTHA CECILIA CAMPUZANO PACHECO
FECHA DECISION: 23 DE JULIO DE 2015

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS, **EXCEPTO PARA LA APODERADA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS DE COPER¹**, HOY **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2015** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS Y SE DESFIJARÁ EL DÍA **TREINTE Y UNO (31) DE JULIO DE 2015** A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.), CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 203 DEL CPACA. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 323 DEL C.P.C.


MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN
SECRETARIA

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIO FIJADO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO EN ÉL INDICADO.


MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN
SECRETARIA

¹ Lo anterior, toda vez que la notificación a la parte demandada La apoderada de la ESE Centro de Salud San Luis Lancheros de Coper se notificó de manera personal.